

Control de Activo Fijo⁺

DE LAS IMPORTACIONES TEMPORALES

PARA EMPRESAS IMMEX

¿Qué es un activo fijo?

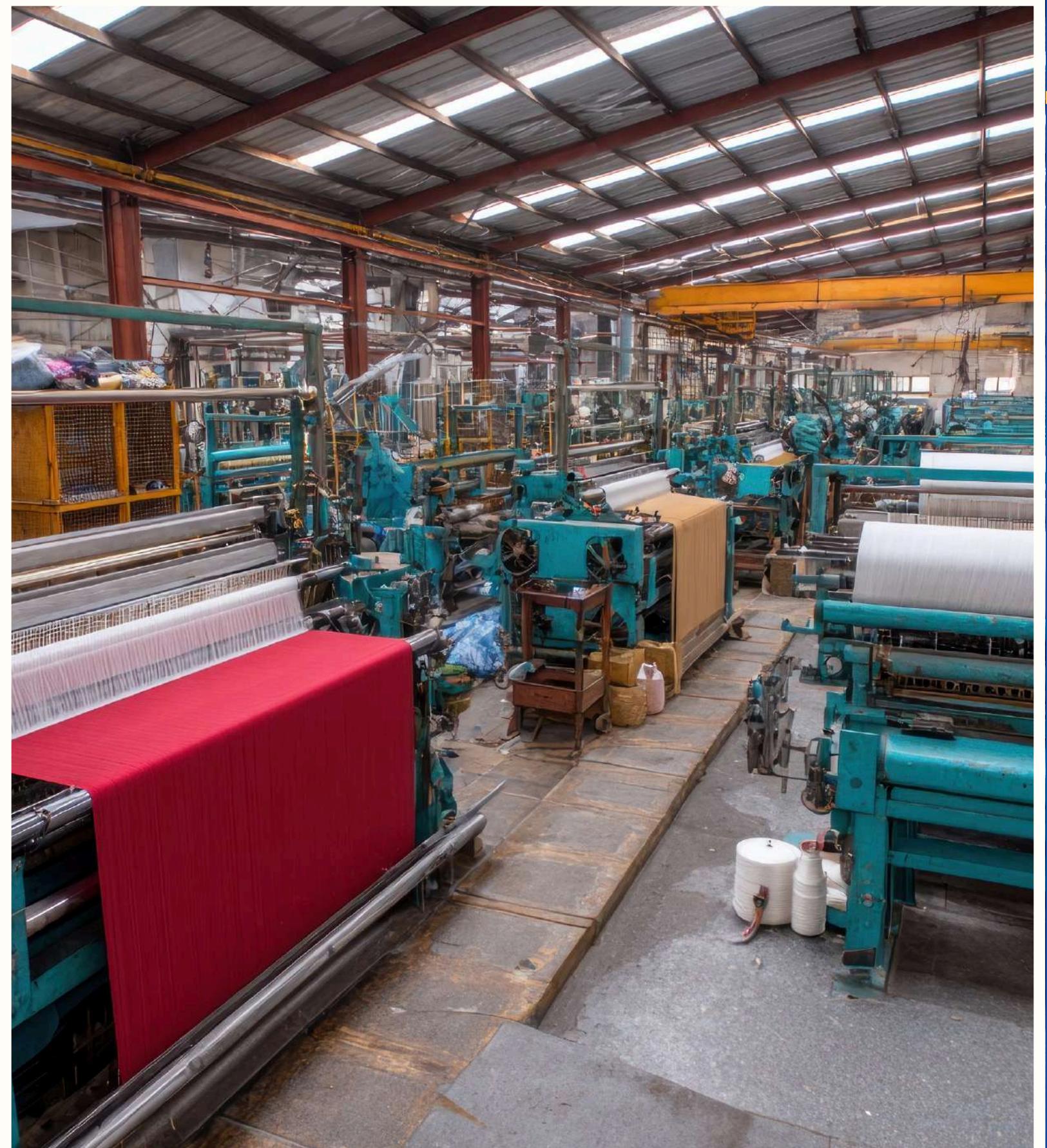
01

Es el conjunto de **bienes tangibles** que utilicen los contribuyentes para la realización de sus actividades y que se demeriten por el uso en el servicio del contribuyente y por el transcurso del tiempo.

La adquisición o fabricación de estos bienes tendrá siempre como **finalidad** la utilización de los mismos para el **desarrollo de las actividades** del contribuyente, y no la de ser enajenados dentro del curso normal de sus operaciones.

→ Activo fijo VS Bienes intangibles

- Aunque prácticamente la aplicación de los activos fijos y los intangibles es muy similar, la técnica contable establece que los primeros se deprecian y los segundos se amortizan.



→ **Activos Fijos en EMPRESAS IMMEX**

Las maquiladoras y las empresas con programas de exportación autorizados por la Secretaría de Economía, podrán efectuar la importación temporal de mercancías y podrán tenerlas por la vigencia del programa de maquila o de exportación, en los siguientes casos:

- Maquinaria, equipo, herramientas, instrumentos, moldes y refacciones destinados al proceso productivo.
- Equipos y aparatos para el control de la contaminación; para la investigación o capacitación, de seguridad industrial, de telecomunicación y cómputo, de laboratorio, de medición, de prueba de productos y control de calidad; así como aquéllos que intervengan en el manejo de materiales relacionados directamente con los bienes de exportación y otros vinculados con el proceso productivo.
- Equipo para el desarrollo administrativo.

→ Importación temporal de componentes o partes

Las empresas con programas de exportación autorizados por la Secretaría de Economía, no estarán obligadas a identificar las mercancías cuando realicen importaciones temporales, siempre que los productos importados sean componentes, insumos y artículos semiterminados

Cuando estas empresas opten por cambiar al régimen de importación definitiva deberán cumplir con la obligación de transmitir los números de serie de las mercancías que hubieren importado temporalmente.





Obligaciones IMMEX respecto al activo fijo

- Destinar las mercancías importadas temporalmente al amparo de su Programa a los fines que les fueron autorizados.
- Mantener las mercancías que se hubieren importado temporalmente en el o los domicilios registrados en el Programa.
- Llevar el control de inventarios en forma automatizada, de conformidad con lo establecido por el SAT mediante Reglas de Carácter General

→ *Controles INVENTARIOS*

Quienes introduzcan o extraigan mercancías del territorio nacional deberán:

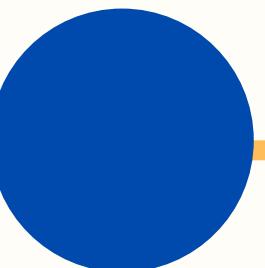
- Cumplir los sistemas de control de inventarios en forma automatizada
- Mantener en todo momento el registro actualizado de los datos de control de las mercancías de comercio exterior,
- Estar a disposición de la autoridad aduanera.

→ Controles Anexo 24

A través de este módulo se deberá indicar la información aduanera de las importaciones, exportaciones, retornos, transferencias, donaciones, destrucciones y cambios de régimen de los activos fijos, según corresponda



- Descripción de la mercancía
- Número de pedimento
- Fecha del pedimento.
- Clave del pedimento.
- Demás información mínima que señale el Anexo 24 de RGCE





→ Controles FISICOS

- Mapa de ubicación del activo.
- Fotografía de la mercancía.
- Etiquetado de la maquinaria y equipo.

→ Controles DOCUMENTALES

Documentación aduanera que acredite su legal importación, o bien, los documentos electrónicos o digitales.

Números de serie, parte, marca, modelo o, en su defecto, las especificaciones técnicas o comerciales necesarias para identificar las mercancías y distinguirlas de otras similares



→ Controles DOCUMENTALES

Documentación aduanera que acredite su legal importación, o bien, los documentos electrónicos o digitales.

Números de serie, parte marca, modelo o, en su defecto, las especificaciones técnicas o comerciales necesarias para identificar las mercancías y distinguirlas de otras similares

→ Controles DOCUMENTALES

Comprobante fiscal digital que deberá reunir los requisitos que señale el Código Fiscal de la Federación

- RFC, nombre o razón social de quien los expida
- Régimen fiscal en que tributen conforme a la Ley ISR.
- Domicilio del local o establecimiento
- Número de folio y el sello digital del SAT
- Sello digital del contribuyente que lo expide.
- Clave del uso fiscal que el receptor le dará al comprobante fiscal
- RFC, nombre o razón social; así como el código postal del domicilio fiscal de la persona a favor de quien se expida.
- El lugar y fecha de expedición.

→ Controles DOCUMENTALES

Comprobante fiscal digital que deberá reunir los requisitos que señale el Código Fiscal de la Federación

- Cantidad, unidad de medida y clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen.
- El valor unitario consignado en número.
- El importe total consignado en número o letra.
- El número y fecha del documento aduanero, tratándose de ventas de primera mano
- En importaciones efectuadas a favor de un tercero, el número y fecha del documento aduanero, los conceptos y montos pagados por el contribuyente directamente al proveedor extranjero y los importes de las contribuciones pagadas con motivo de la importación.

Los bienes o las mercancías de que se trate deberán describirse detalladamente considerando sus características esenciales como marca, modelo, número de serie, especificaciones técnicas o comerciales, entre otras, a fin de distinguirlas de otras similares.



Plazo de Permanencia

Por la vigencia del programa de maquila o de exportación, en los siguientes casos:

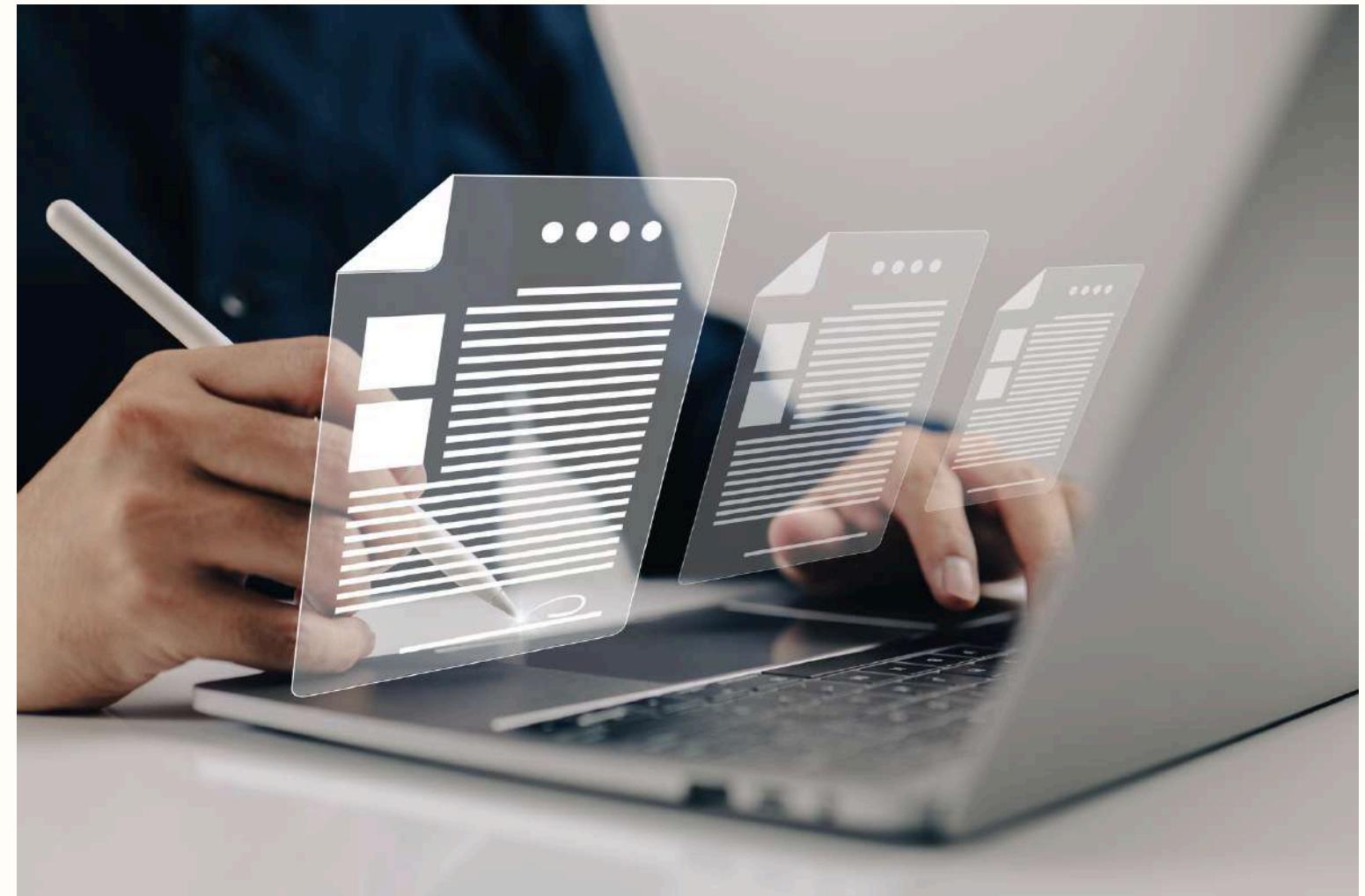
- Maquinaria, equipo, herramientas, instrumentos, moldes y refacciones destinados al proceso productivo.
- Equipos y aparatos para el control de la contaminación; para la investigación o capacitación, de seguridad industrial, de telecomunicación y cómputo, de laboratorio, de medición, de prueba de productos y control de calidad; así como aquéllos que intervengan en el manejo de materiales relacionados directamente con los bienes de exportación y otros **vinculados con el proceso productivo**
- Equipo para el desarrollo administrativo.

→ ¿Cómo se ampara la legal estancia o tenencia?

Documentación aduanera que acredite su legal importación, o bien, los documentos electrónicos o digitales.

Nota de venta expedida por autoridad fiscal federal

Comprobante fiscal digital que deberá reunir los requisitos que señale el Código Fiscal de la Federación





02

Proceso de
levantamiento:
Metodología

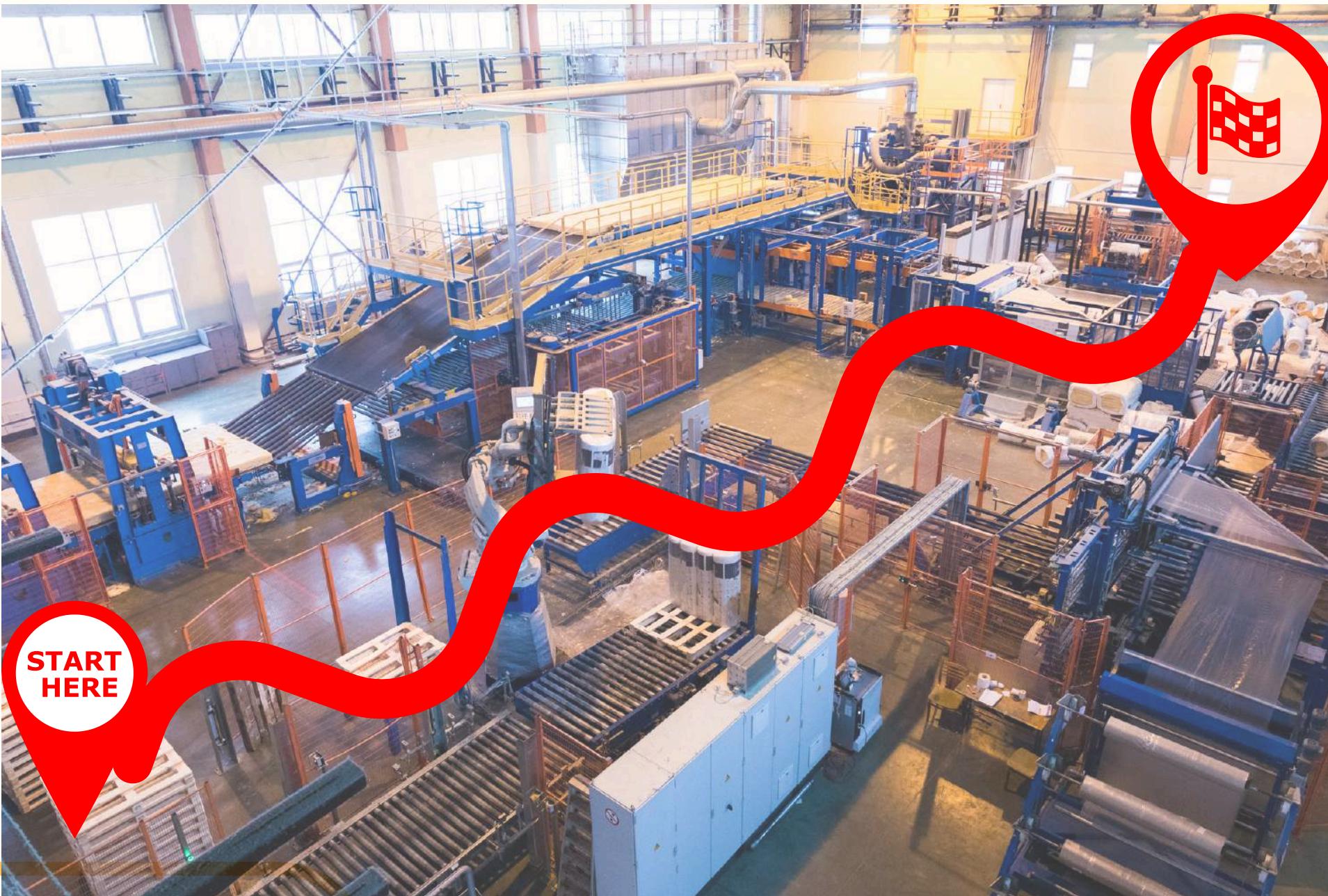
Se conforman los equipos y se asignan las áreas a revisar

Los integrantes de cada equipo se encargarán de las siguientes actividades.

- a. Guiar al equipo por las instalaciones,
- b. fotografiar la maquinaria,
- c. registrar los datos de identificación en el equipo de cómputo.



➔ Ubicados en el área asignada, se seleccionará el orden por el que se iniciará el levantamiento.



Es importante seguir una orden en la toma de datos para evitar duplicar información.



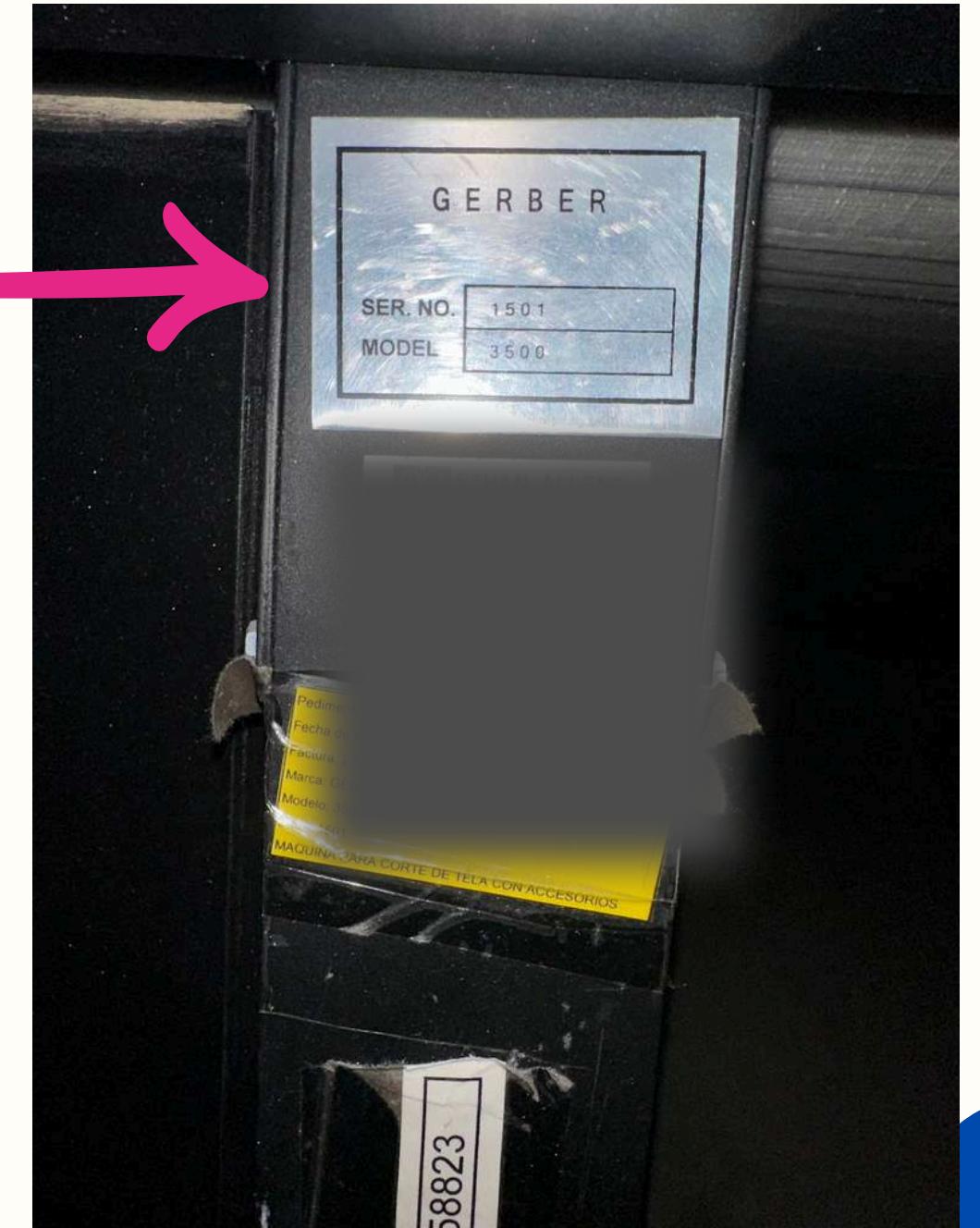
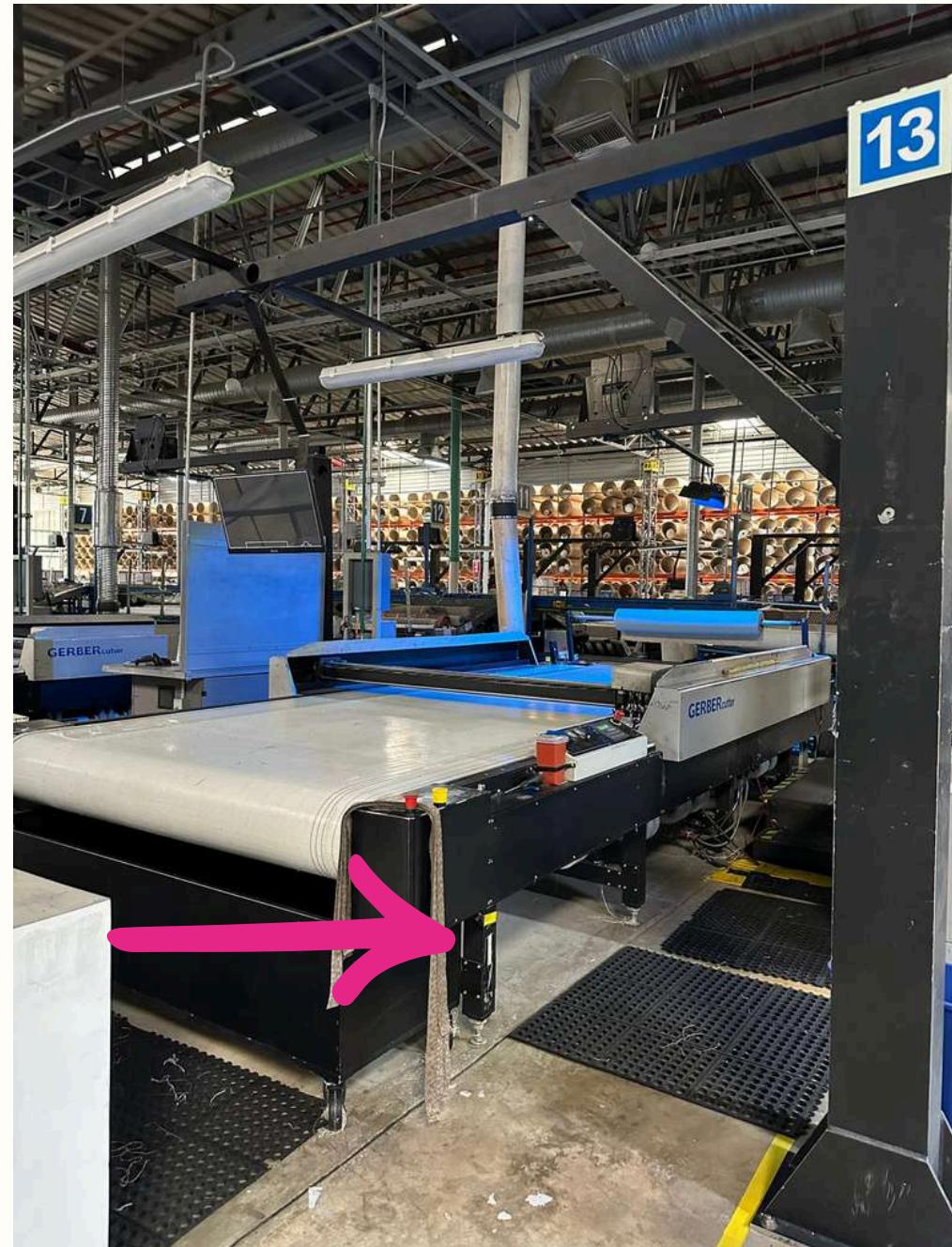
→ Quien guíe al equipo deberá:

- Seguir el orden seleccionado previamente.
- **Proporcionar** información de la placa de datos de la maquinaria a la persona que cuente con el equipo de cómputo tal y como aparece en la placa.
- Indicar la descripción, uso, ubicación, y estado de la maquinaria a la persona que registre los datos

→ Toma de fotografías

Un integrante del equipo será el encargado de tomar al menos dos fotografías donde se aprecie la maquinaria completa.

De ser posible, se alcance a visualizar la ubicación de la placa, y otra fotografía de la placa en la que se aprecien los datos de identificación (marca, modelo, número de serie).



Es posible que la placa no contenga datos como número de serie, modelo, o marca, para tal caso solo se tomarán los datos que se logren visualizar.

→ Registro de datos

Se registrará en la base de datos toda aquella información que permita identificar la maquinaria, así como su descripción, ubicación, estado en el que se encuentra, el uso que se le da, entre otros.

- **Equipo que realiza el levantamiento**
- **Número de caso**
- **Descripción de la maquinaria**
- **Marca**
- **Modelo**
- **Número de serie**
- País de Origen
- **Uso que se le da a la maquinaria**
- **Ubicación**
- Símbolo
- Otros
- Plantas
- Compuesta
- Refacción

Los datos que no están resaltados en negritas son opcionales toda vez que pueden no encontrarse en la placa de información de la maquinaria

→ Respaldo de información

Una vez concluido el levantamiento, se descargarán las imágenes tomadas y se crearán las carpetas como se señaló anteriormente.



Nombre del área que se registró

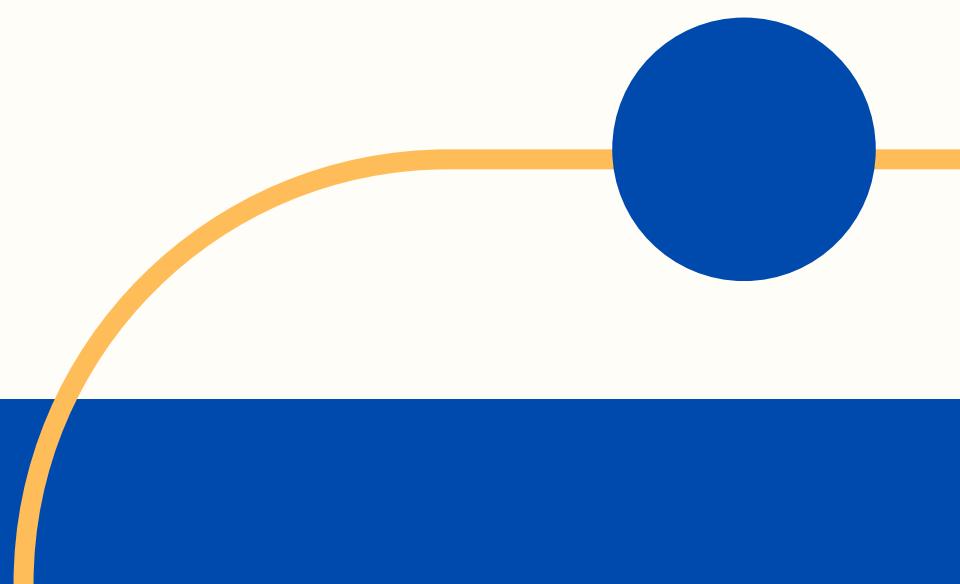


Número del caso_nombre del equipo que registró **CasoX_a**



Foto1

Foto2





03

Proceso de levantamiento: Consideraciones



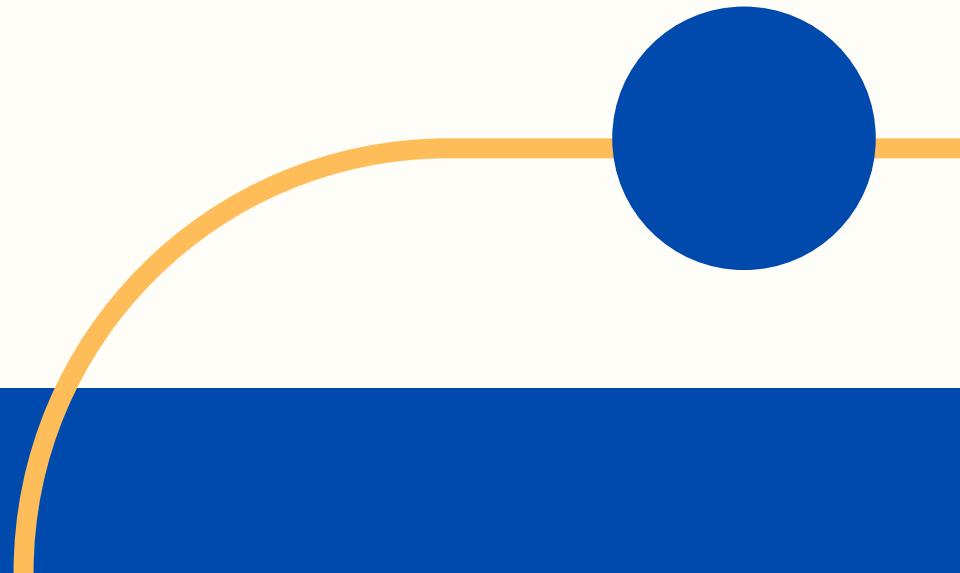
Consideraciones del proyecto



01. Horario del levantamiento.

Si se realiza un proyecto de levantamiento de activo fijo se sugiere establecer horarios para los recorridos. Ejemplo:

- Horario de levantamiento de lunes a viernes 8:00am a 2:00pm
- 2:00pm a 3:00pm hora de comida
- 3:00pm a 6:00pm se integrarán los reportes y carpetas con evidencia fotográfica,



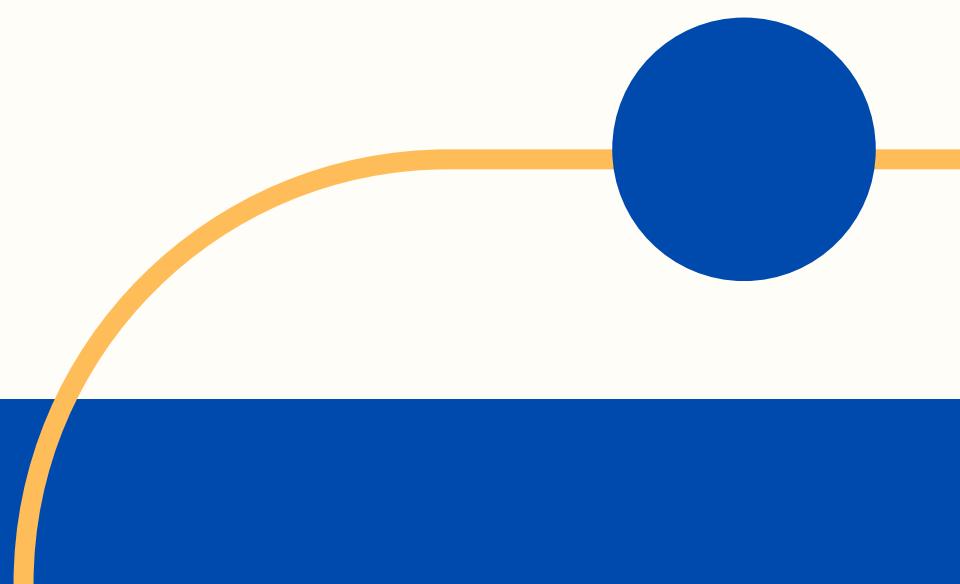


Consideraciones del proyecto



02. Equipos

Cada grupo deberá conformarse por 2 personas que levanten en el inventario y tomen fotografías y 1 que guie por la planta y dé referencia de las maquinarias y datos de identificación necesarios.



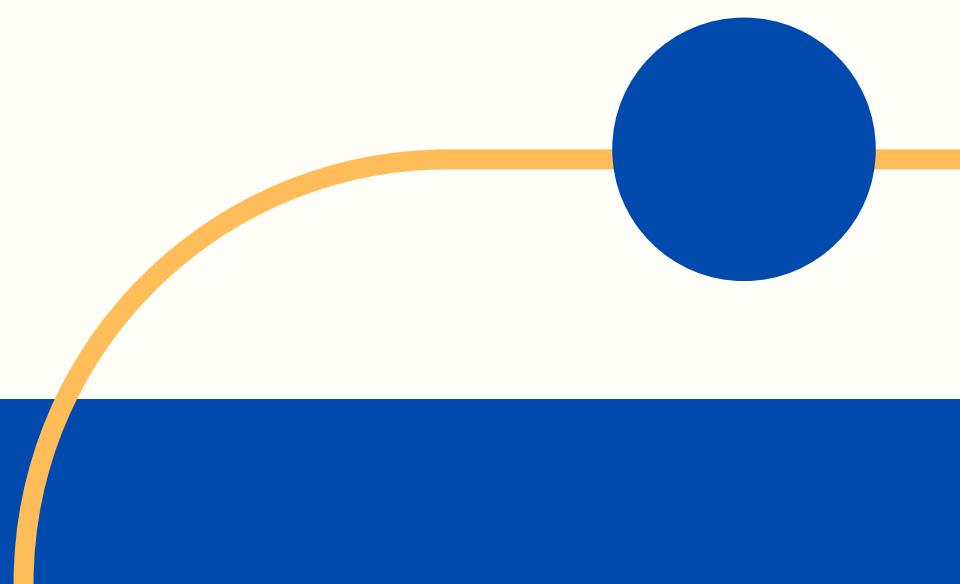


Consideraciones del proyecto



03. Levantamiento

- Se sugiere calcular cuántos activos fijos se registrarán al día en las horas acordados.
- Confirmar la disponibilidad de las personas que nos guiarán y señalarán los datos de identificación de la maquinaria.
- En la medida de lo posible, realizar el levantamiento de manera electrónica lo que simplificará la elaboración del reporte.





Consideraciones del proyecto

Los datos que deberán ser registrados para los activos son los siguientes:

- Número de caso
- Equipo
- Descripción Español
- Marca
- Modelo
- Serie
- País de origen
- En uso(SI / NO)
- Ubicación
- Componente
- Refacción
- Otros datos
- Planta
- Estado de la maquinaria
- Símbolo o dato adicional que permita la identificación





04

Proceso de análisis:
Casos
acreditados y no
acreditados

Caso acredita su legal estancia en el país



ANEXO DEL PEDIMENTO		TIPO OPER:	CVE.PEDIM:						
NUM. PEDIMENTO:	[REDACTED]		IMP						
PARTIDAS									
SEC	FRACTION	SUBD	VINC.	MET VAL	UMC	CANTIDAD UMC	UMT	CANTIDAD UMT	P.V/C P.C
1	VAL ADU/USD	IMP.	PRECIO PAG.		PRECIO UNIT.	VAL. AGREG.			
	85158001		1	6	6	1.000	6	1.00000	USA US
MAQUINA DE SOLDAR POR RADIO FRECUENCIA INCLUYE SU FUENTE DE PODER Y PARTES Y ACCS									
	7144305		7144305		7144305.00000				
OBSERVACIONES A NIVEL PARTIDA									
MARCA: KIEFEL MODELO: KST 70/40 HF SERIE: 340-0011									
*****FIN DE PEDIMENTO *****NUM. TOTAL DE PARTIDAS: 1 *****									
RFC: SEZJ700507932		SCAC: ATS							
MXSCACCCode:3074		Tipo de Contenedor: 38 PLATAFORMA DE 48'							
CANTIDAD	NO. DE PARTE	FRACCION		PAIS DE ORIGEN	PESO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
		DESCRIPCION DE LA MERCANCIA	PAIS DE ORIGEN						
1.0000	TC-4287 PZA MAQUINA DE SOLDAR POR RADIO FRECUENCIA INCLUYE SU FUENTE DE PODER Y PARTES Y ACCS MCA: KIEFEL MOD: KST 70/40 HF N/S: 340-0011 LOTE: ALFREDO DURAN	85158001 USA	Unit. Total.	2,530.0000 2,530.0000	350,000.0000 350,000	350,000.0000 350,000			
1.0000	PESO TOTAL: 2,530.0000 KG	TOTAL (USD): 350,000.							
	Tipo de Cambio: 1 USD = 20.5158 MXN		TOTAL MXN: 7,180,530.						
			TRESIENTOS CINCUENTA MIL DOL						
			Siete millones ciento ochenta mil quinientos treinta pi						
COMENTARIOS									
INCLUYE SU FUENTE DE PODER MARCA: KIEFEL TYPE: G12000 SD SERIE: 60290008 INCLUYE TRIODO (VALVULA ELECTRONICA) MARCA: THALES MODELO: ITL12-1 ORIEGE: FRANCIA									
DETALLES DE MANIFIESTO									
Descripción: Importación de Equipo		Peso del Manifiesto: 2,530.0000 KG							



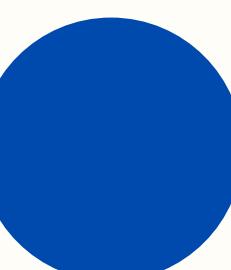
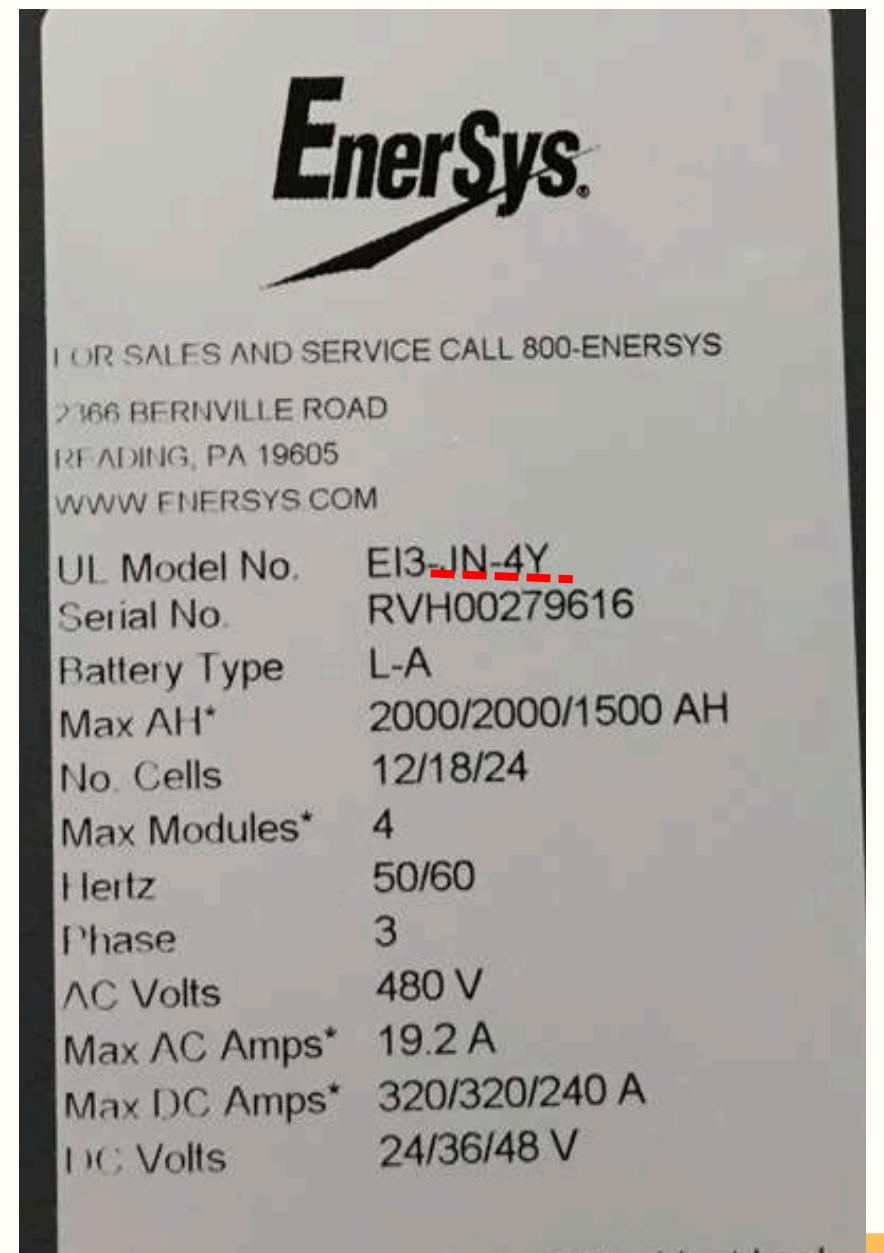
Datos inexactos



Casos con diferencias en 1 a 3 dígitos

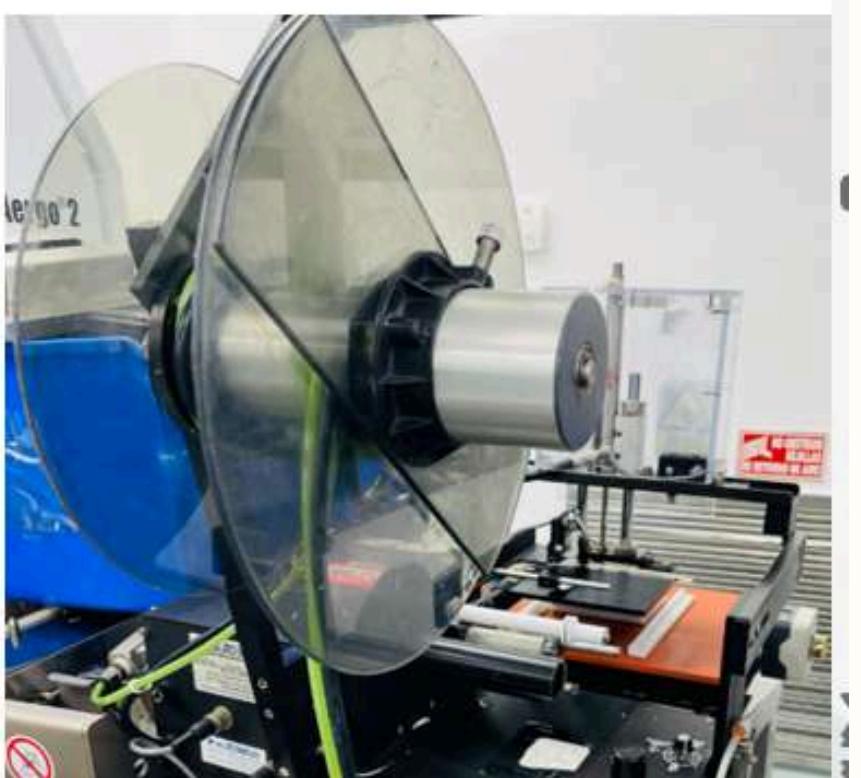
8504401500, Tasa General 0.00%, 8504406001 0.00%	THA	56.6990																																
6000503006 - CARGADOR DE BATERIA PARA MONTACARGAS(CHARGER BATTERY)		56.6990																																
Marca: EnerSys Modelo: EI3-JN-4YO Serie: RVH00279616																																		

<table border="1"> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>85044015</td> <td>00</td> <td>1</td> <td>6</td> <td>6</td> <td>1.000</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td colspan="8">CARGADOR DE BATERIA PARA MONTACARGAS</td></tr> <tr> <td>32728</td> <td>32728</td> <td></td> <td></td> <td>32728.00000</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="4">EnerSys</td> <td colspan="4">EI3-JN-4YO</td></tr> </tbody> </table>			3	85044015	00	1	6	6	1.000	6	CARGADOR DE BATERIA PARA MONTACARGAS								32728	32728			32728.00000				EnerSys				EI3-JN-4YO			
3	85044015	00	1	6	6	1.000	6																											
CARGADOR DE BATERIA PARA MONTACARGAS																																		
32728	32728			32728.00000																														
EnerSys				EI3-JN-4YO																														



No acreditados

SEC	DESCRIPCION (RENGLONES VARIABLES SEGUN SE REQUIERA)							CON.	TASA	T.T.F.P.	IMPORTE				
	VAL ADU/USD	IMP. PRECIO PAG.	PRECIO UNIT.	VAL. AGREG.											
1	84798999	1	7	6	1.000	6	1.000	USA	USA	IGI	0.0000000000	1	0	0	
	MAQUINA AUTOMATICA PARA ENSAMBLE DE AGUA COMPLETA (DES ARMADA CON ACCESORIOS)														
	4506778	4506778		4506778.00000											
2	84223099	1	7	●	1.000	6	1.000	USA	USA	IGI	0.0000000000	1	0	0	
	MAQUINA ETIQUETADORA														
	18847	18847		18847.00000											
	*****FIN DE PEDIMENTO				●	*****NUM. TOTAL DE PARTIDAS:	2	*****CLAVE PREVALIDADOR: 042							
NO. FACTURA / INVOICE				FECHA /: 02/Ene/2014 DATE	TIPO DE CAMBIO /: 13.0652		PEDIMENTO /: EXCHANGE RATE								
IMPORTADOR / IMPORTER				REMITENTE / SHIPPER											
R.F.C. / IRS :				R.F.C. / IRS :											
REGISTRO IMMEX :				REG. PED. CONS. :		CAAT :									
REGIMEN / REGIME :ITE				TRANSP./CARRIER :		SCAC CODE :		TRAILER :		B/L # :					
COMENTARIOS/INVOICE COMMENTS				INCOTERM : DAP CHOFER / DRIVER :											
Esta factura comercial es emitida exclusivamente para propósitos aduaneros para importar a Mexico los bienes cubiertos por la misma y por consiguiente no transfiere los derechos de propiedad de los bienes. Por consiguiente se reserva el título de propiedad sobre tales bienes.				AGENTE / : BROKER											
"IMPORTACION REALIZADA AL AMPARO DE LA REGLA 1.6.11 DE LA RCGMCE 2011"				R.F.C. : CURP:											
NO. FOLIO DE INGRESO - RANVIT															





Determinar si los casos acreditan o no su legal estancia en el país

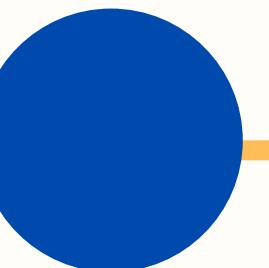


Casos que no se acreditan



Regularización de mercancía

Para los efectos del artículo 101 de la Ley, quienes tengan en su poder mercancías de procedencia extranjera y no cuenten con la documentación necesaria para acreditar su legal importación, estancia o tenencia, distintas de las referidas en la regla 2.5.2., podrán regularizarlas importándolas de manera definitiva





Infracciones y Sanciones

Sanción	Fundamento	Descripción
🔒 Embargo de bienes	Ley Aduanera art.176 fracc X	No acreditar con la documentación aduanal correspondiente la legal estancia o tenencia de las mercancías
🔒 Embargo de bienes	Ley Aduanera art.151 fracc II	No acredites RRNA, CC, Normas
🔒 Suspensión Padrón de Importadores	RGCE 1.3.3 XXIX, XXXII	No acreditar con la documentación aduanal, Incumplimiento RRNA



Infracciones y Sanciones

Sanción	Fundamento	Descripción
Multas	Ley Aduanera Art.177 III	Por no acreditar la legal estancia de activo fijo.
Multa \$29,420.00 a \$49,050.00	Ley Aduanera Art.184-A y 185-B	Datos inexactos o falsos referentes al valor.
Multas	Ley Aduanera Art.177 XII y 178 XI	Omisión de impuestos al comercio exterior, CC



Infracciones y Sanciones

Sanción	Fundamento	Descripción
 Multas	Ley Aduanera 177, VIII LA 178, I LA 178, III LA 178, IX LA	130% al 150% de los impuestos omitidos. 70% al 100% del valor comercial. Exentas 70% al 100% del valor comercial.
 Multa	Ley Aduanera Art. 184 III y 185 II	Transmitan o presenten los informes o documentos con datos inexactos o falsos u omitiendo algún dato



Infracciones y Sanciones

Sanción	Fundamento	Descripción
Cancelación IMMEX	Decreto IMME ^X art. 22	Por incumplimiento reiterado o grave.
Cancelación IMMEX	Decreto IMME ^X art. 27	Por incumplimiento control de inventarios.
Cancelación CIVA	RGCE 7.2.4	No acreditar la legal estancia de mercancías de comercio exterior por más de \$100,000.00
Créditos fiscales	Código Fiscal art. 103 I y 104 CFF	Presunción de Contrabando



Muchas
GRACIAS